

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.018.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alías (GMS)

**CONCEJALES**

**Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Luisa Corrales Vázquez  
D. Luis Alcántara García  
D<sup>a</sup>. María Teresa Gil Cruz  
D. Andrés Corrales Sánchez  
D. Andrés Tornero Barbero  
D<sup>a</sup>. Gloria Esteban Cruz  
D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz Correyero

**Grupo Municipal Popular:**

D. Juan Luis Isidro Girón  
D<sup>a</sup>. María Guadalupe Cintero Cuadrado  
D<sup>a</sup>. María Valentina Corrales Díaz  
D. Juan Luis Rodríguez Campos  
D. José Luis Bautista Miguel  
D. Martín Sánchez Suero

**Grupo Municipal IU-PPI:**

D. Juan Félix Soto López  
D<sup>a</sup>. Marisa Rebolledo Acedo

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Rosa María Murillo Fuentes

**INTERVENTOR ACCTAL**

D. Manuel Pérez Cano

**NO ASISTEN**

D<sup>a</sup>. Nicolasa Masa Carrasco (PMP)

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las veinte horas del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de mí, la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, procediéndose al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2.018, no se formulan, resultando aprobada por unanimidad en los términos en que se encuentra redactada.

**2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la N.º 1,121/2018, de 31 de octubre, a la N.º 1.266/2018, de 29 de noviembre.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**3º.- INFORMES DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.**

S.S. manifiesta no haber ningún asunto de especial relevancia del que deba dar cuenta a la Corporación.

**4º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS DÍAS DE APERTURA EN DOMINGOS Y FESTIVOS DE LOS COMERCIOS DE LA LOCALIDAD DURANTE EL AÑO 2.019**

Vista la Resolución de 6 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía e Infraestructuras, sobre determinación de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2019 e instando a que por los Ayuntamientos se proceda a la determinación de los días de apertura en domingos y festivos de los comercios de su localidad.

Considerando que se ha solicitado a ACOMIC que propongan los días de apertura que consideren oportunos, y han propuesto el 21 de abril (domingo de Pascua) y 12 de agosto (lunes).

En armonía con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Comercio, el Pleno Corporativo, por catorce votos a favor (ocho de los representantes del Grupo Municipal Socialista y seis de los representantes del Grupo Municipal Popular), dos en contra de los representantes del Grupo Municipal IU-PPI, que lo hacen por considerar que los domingos y festivos son días de descanso de los trabajadores y no para que trabajen y ninguna abstención, y por tanto por

mayoría absoluta, adopta el del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Determinar como días de apertura en domingo y festivos en los que los comercios de la localidad de Miajadas y sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas podrán permanecer abiertos al público durante el año 2.019, los siguientes:

21 de abril (domingo)  
12 de agosto (lunes)

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a la Secretaría General de Economía y Comercio para que obre en su expediente.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN COMO PARCELA SOBRANTE DE BIEN PATRIMONIAL MUNICIPAL.**

Visto el expediente tramitado para la declaración como parcela sobrante del terreno, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, sito en el paraje Canchales Altos de esta localidad, parcela 113 del Polígono 15, finca registral núm. 28908, con una superficie de 0,1283 hectáreas, de naturaleza rústica.

Resultando que se han incorporado al expediente informes emitidos por la Secretaría y los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que se estima oportuna la declaración como parcela sobrante del terreno patrimonial por cuanto es de escasa superficie, 1.283 m<sup>2</sup>, muy inferior a la unidad mínima de cultivo. Además su situación y su forma triangular, la hacen inservible para su uso básico, labor en secano. Su declaración como parcela sobrante para su enajenación y agregación a colindantes propiciaría un uso adecuado de la misma.

Considerando que está plenamente acreditada la oportunidad de la declaración como parcela sobrante, de conformidad con lo exigido por los **artículos 7 y 8** del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-.

Visto el informe de Secretaría General en el que se indica que el acuerdo deberá adoptarse por el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, así como el procedimiento a seguir para la declaración como parcela sobrante del bien patrimonial.

En armonía con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Desarrollo Local, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Comercio, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la declaración de parcela sobrante del terreno, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, sito en el paraje Canchales Altos de esta localidad, parcela 113 del Polígono 15, finca registral núm. 28908, con una superficie de 0,1283 hectáreas, de naturaleza rústica de esta localidad, por los motivos anteriormente transcritos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

**SEGUNDO.-** Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la declaración de parcela sobrante, procediéndose a su anotación en el Inventario Municipal de Bienes y dando traslado al Registro de la Propiedad a los oportunos efectos.

**6º.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Por S.S. se da cuenta de las mociones presentadas en el registro general del Ayuntamiento que son las que a continuación se indican:

**MOCIÓN Nº 1.- PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR IU-PPI POR UN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN MIAJADAS PÚBLICO Y DE CALIDAD.**

El Sr. Soto López justifica la urgencia de la moción ante la renuncia del Ayuntamiento al Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de Dependencia, en intentar recuperarle como un servicio público y de calidad.

Justificada la urgencia por el portavoz del grupo proponente y apreciada la misma por unanimidad, se da lectura a la moción presentada de la siguiente literalidad:

Expte: PLE2018/013-201812040  
Tipo sesión: Pleno ordinario

Nº/Rfa: Secretaría - FGB

Fecha celebración: 04-12-18  
Página 2 de 8

"Dña. Marisa Rebolledo Acedo y D. Félix Soto López, concejala y portavoz, respectivamente, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente en el Ayuntamiento de Miajadas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente:

Moción:

### **POR UN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN MIAJADAS PÚBLICO Y DE CALIDAD**

Exposición de motivos

Quizás uno de los servicios sociales más conocidos por la ciudadanía sea el SAD: El Servicio de Ayuda a Domicilio. Es uno de los servicios más demandados y aunque consiste en proporcionar atención básica a aquellas personas que presentan algún grado de dependencia o discapacidad, familias en situación de riesgo social, personas enfermas, etc., la realidad es que en la inmensa mayoría de los casos este servicio se presta a personas mayores.

Hasta llegar a entender lo que está pasando hoy en nuestra localidad y el motivo de la presente moción, es necesario explicar algunos cambios acontecidos en el Sistema Público de Servicios Sociales en nuestro país, región y localidad.

En 2006, se aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006, de 14 de diciembre, conocida como "La Ley de la Dependencia") que regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas

En Extremadura, para desarrollar esta Ley, se creó en el 2008 el SEPAD: El Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia. Un Ente Público que entre otras funciones tiene la del reconocimiento de la situación de dependencia o discapacidad y las prestaciones a las que se tiene derecho según el grado reconocido.

Se hace también imprescindible mencionar otro gran cambio que han modificado el marco donde se venía prestando los Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma. En 1987 se aprobó la Ley de Servicios Sociales de Extremadura (Ley 5/1987, de 23 de abril) donde se recogía (entre otros) el Servicio de Ayuda a Domicilio como una Prestación Básica de Servicios Sociales y competía a los Ayuntamientos desempeñar este servicio como agentes más cercanos y concedores de las problemáticas sociales de sus ciudadanos.

En los últimos años, se han producido en nuestra sociedad grandes cambios que ha impulsado la necesidad de actualizar y adaptarse a los nuevos tiempos; de ahí que en 2015 se derogase la Ley anterior dando lugar a la nueva Ley de Servicios Sociales en Extremadura, Ley 14/2015 de 9 de abril, donde se recoge (entre otros cambios) que el SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) pase de ser una prestación básica de servicios sociales a una especializada y de ser una competencia municipal a ser atribuida a las C.C.A.A. (Comunidades Autónomas) pudiéndose prestar tanto por entidades públicas como por empresas privadas acreditadas para esa función y siempre dentro del marco de la Ley de Dependencia.

Esta reforma, añadida a la ya conocidísima Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que trata básicamente de reducir y controlar gastos ha provocado grandes e importantes recortes para disponer de los recursos necesarios que garanticen de forma eficiente la atención a las necesidades básicas de la población.

Teniendo todo este contexto presente, en nuestra localidad, el Servicio de Ayuda a Domicilio se ha venido prestando en las conocidas como "dos modalidades":

Una, la Ayuda a domicilio prestada desde el Ayuntamiento de Miajadas, gestionada, organizada y regulada conforme estaba establecido anteriormente como prestación básica de los servicios sociales.

La segunda, la Ayuda a domicilio prestada también desde el Ayuntamiento de Miajadas pero mediante subvención algunos años y convenios en otros, entre la Consejería de Salud y Política Social y el SEPAD (Conocida como la "ayuda a domicilio de la dependencia"). En esta modalidad, le corresponde al Ayuntamiento organizar, gestionar y prestar el servicio de ayuda a domicilio a las personas designadas por el SEPAD (una vez reconocida la situación de dependencia) en los términos, condiciones y con el número de horas establecidas por dicho organismo.

Para el mantenimiento del servicio de esta segunda modalidad (la "Ayuda a domicilio de la dependencia") el Ayuntamiento de Miajadas recibía una subvención por el importe resultante de sumar el total de horas reconocidas a  $\text{tod@s l@s usuari@s}$  y multiplicarlo por 7,22€ que es el importe establecido por hora de atención (cantidad que no ha sufrido ninguna actualización ni incremento desde el año 2009 y está lejos de cubrir el coste total de la organización, gestión y prestación del servicio el cual, fuentes cercanas consultadas, le estiman en aproximadamente € la hora de atención).

Otro aspecto a tener en cuenta es que la prestación de este servicio ha permitido contratar a una media de 11 personas auxiliares de ayuda a domicilio por año y aunque siempre se ha producido un déficit en los gastos de gestión y dotación de

recursos humanos para cubrir incidencias, estos han sido asumidos por el Ayuntamiento de Miajadas financiándolo con fondos propios.

Somos conocedores de que a pesar de no ser de su competencia y de que supone asumir un déficit, el Ayuntamiento de Miajadas ha apostado desde el principio por la prestación pública del servicio de ayuda a domicilio y aún con muchas dificultades, ha intentado con ello garantizar y compaginar tanto una atención de la mayor calidad posible para el usuario como las mejores condiciones laborales para l@s trabajador@s con horarios lo más amplios posibles, salarios dignos, etc. En base a lo que ha primado realizar contratos laborales de 25,30 y 35 horas semanales a cargo del Ayuntamiento.

De la subvención directa recibida durante los años 2015,2016, 2017 y 2018, el SEPAD requiere el reintegro parcial de la subvención concedida más los intereses correspondientes en base a que no se han prestado la totalidad de las horas de servicios adjudicadas. Hemos de explicar que cuando se producen bajas y altas de usuari@s transcurre un tiempo en el que no es posible modificar las condiciones laborales de l@s trabajador@s para adaptar su jornada a estas incidencias continuando su labor sin ser despedidas.

La realidad que nos encontramos hoy es que ante el requerimiento de la devolución de parte de la subvención, el Ayuntamiento de Miajadas ha optado por no seguir prestando el Servicio de "Ayuda a Domicilio de la Dependencia" y que el SEPAD, ante la renuncia del Ayuntamiento de Miajadas plantea a l@s usuari@s que tienen reconocido el Servicio de Ayuda a Domicilio, solicitar una ayuda económica vinculada a dicho servicio para seguir beneficiándose de él y gestionarlo a través de empresas privadas acreditadas para esta función.

Es evidente que pocas subvenciones sufragan el 100% de los gastos, pero nos parece que el SEPAD a la hora de fijar la cantidad a subvencionar se queda muy corto con respecto al precio total del servicio, que sólo tiene en cuenta la atención pero no, entre otros puntos: toda la labor realizada desde el Servicio Social de Atención Social Básica (según la nueva Ley), el trabajo adicional para el propio personal del Ayuntamiento, los costes laborales extraordinarios que pueden surgir por bajas laborales de l@s trabajadoras, la variación general del IPC (índice de Precios de Consumo) desde el 2009, etc, etc.

Nos preocupa la situación de vulnerabilidad en la que puedan quedar l@s usuari@s puesto que a pesar de tener reconocido por el SEPAD el Servicio de Ayuda a Domicilio para seguir beneficiándose de éste, deben solicitar una ayuda económica vinculada al servicio y hasta que sea resuelta su concesión, desconocemos en qué condiciones será prestado o si será paralizado. Y, nos preocupa mucho más, la situación en la que van a quedar una serie de personas (según tenemos conocimiento 6) puesto que ya son beneficiarias de una de estas ayudas económicas vinculadas al Centro de Día y puedan quedar excluidas por incompatibilidad como no se tomen medidas excepcionales.

Consideramos que las Entidades Públicas deben seguir haciendo prevalecer un sistema de Servicios Sociales Públicos modernos y avanzados en la calidad del servicio prestado a l@s usuari(a)s y ser garantes en la calidad laboral y los derechos de los trabajadores y trabajadoras y nunca, nunca, hacer prevalecer los interés mercantilistas y lucrativos que mueven a empresas multiservicios a las que poco les importa la calidad asistencial ni derechos laborales, siendo su objetivo conseguir ganancias económicas, algo, que muchas de ellas consiguen con malas prácticas que se conoce "perfectamente" desde todos los ámbitos, e incluso desde la propia administración."

Creemos que el Ayuntamiento de Miajadas, debería de haber barajado y sopesado con mayor rigor la posibilidad de algún acuerdo con el SEPAD antes de haber tomado la decisión de rehusar a la subvención para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio para la autonomía y atención a la dependencia, porque a pesar de ser cierto que no es una competencia suya, por delegación puede prestarla y seguir contribuyendo así no sólo en garantizar la calidad del servicio sino también en el mantenimiento de 11 puestos de trabajos en nuestra localidad con lo que esto supone teniendo en cuenta el panorama laboral actual.

Por todo lo anteriormente expuesto, instamos al Pleno a la aprobación de los siguientes acuerdos:

Que el Ayuntamiento de Miajadas recupere la organización y gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Que se negocie con la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales los fondos necesarios para la financiación de este servicio con la actualización de los importes por hora concedidos y la concesión de subvenciones más acordes con los gastos generales de la prestación del servicio.

En el supuesto de no ser financiado el servicio por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en su totalidad, que se asuma por parte de este Ayuntamiento la diferencia entre el coste de la hora subvencionada y su coste real y cumplir así con su responsabilidad pública de construir un Sistema de Servicios Sociales Públicos.

Que el Ayuntamiento de Miajadas, cumpla con el acuerdo llegado en la mesa de negociación con los trabajadores y anunciado en Pleno de mejorar las condiciones de todas las personas Auxiliares de Ayuda a Domicilio equiparando su sueldo y el tiempo de descanso al del resto de trabajadores del Ayuntamiento de Miajadas.

Instar al Gobierno Central a anular los recortes adoptados en materia de dependencia al objeto de recuperar los niveles

Expte: PLE2018/013-201812040

Tipo sesión: Pleno ordinario

Nº/Rfa: Secretaría - FGB

Fecha celebración: 04-12-18

Página 4 de 8

de financiación que se estaban destinados a este ámbito e impedir que la calidad de un servicio social tan esencial como es el de ayuda a domicilio se siga deteriorando en lo sucesivo."

Manifiesta el Sr. Soto López que básicamente pensamos que si el servicio pasa a ser desempeñado por empresas privadas va a perder calidad para los usuarios y sabemos de las condiciones indignas en que ejercen las trabajadoras que pertenecen a empresas privadas, no solo de salarios sino también de condiciones laborales, etc... Tenemos que hacer un esfuerzo de mantener el Servicio de Ayuda a Domicilio por el Ayuntamiento, y si hay que denunciar la falta de fondos por parte del gobierno central para la Ley de Dependencia y del incremento del precio hora con la Consejería, habrá que hacerlo y dialogar con la Consejería e intentar mantener el servicio municipal que es garantía de calidad para los usuarios y salario digno para los trabajadores.

S.S. responde que desde el año 2.010 este Ayuntamiento ya presta el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Ley de la Dependencia, sabiendo además que todos los años este ayuntamiento ha estado aportando una cantidad de dinero, sin ser competencia suya, para incrementar el sueldo de las trabajadoras, cubrir bajas, vacaciones etc... partidas que no contemplan las subvenciones de la Junta, cantidad que se puede cifrar de media anualmente en unos 15.000 euros aproximadamente. Desde el Año 2.010 al 2.014 no ha habido ningún problema pero en los años 2.015 y 2.016 se nos pide por parte de la Junta la devolución de 6.000 y 7.000 euros, según ellos nos gastado, y que corresponden a periodo de bajas de las trabajadoras afectas al servicio. Bajas que tuvieron que ser suplidas por nuevas trabajadoras y que la Junta no contempla esos gastos. Evidentemente nosotros no estamos de acuerdo con ello y presentamos sendos recursos contra la resoluciones de la Junta, recursos que fueron desestimados confirmando la devolución del dinero de esos años más los intereses legales correspondientes. Es decir, que además del dinero que ponemos todos los años, sobre unos 15.000 euros, tenemos que devolver otros 7.000 euros más los intereses correspondientes. Ante esta situación, y teniendo en cuenta que tenemos pendientes de confirmar los años 2.017 y 2.018, trasladamos a la Junta que el Ayuntamiento no podía seguir haciéndose caso del servicio en esas condiciones y para el año 2.019, la Junta atenderá los casos por otros cauces.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, porque es lo mismo que hemos estado pidiendo a la Junta y deseamos seguir con el servicio. Para el año 2.019 ya no se va a recuperar, pero esperamos que pueda ser así para el 2.020. En cuanto a lo que piden en la moción, nosotros vamos a intentar negociar con la Consejería de Sanidad para recuperar el servicio, pero que tienen que cambiar su forma de gestión y la forma de concesión de las subvenciones; en cuanto a su financiación ya he dicho que el Ayuntamiento viene poniendo todos los años sobre 15.000 euros a este servicio; en cuanto a los trabajadores, el Ayuntamiento cumple con el acuerdo de la mesa de negociación y a estas trabajadoras se les ha incrementado el tiempo de trabajo para que puedan tener un tiempo de descanso en su jornada laboral, y en cuanto a instar al gobierno Central a anular los recortes... en eso estamos. Hay un acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Unidos Podemos, para mejorar en gran medida la partida de la Ley de Dependencia donde se revertirían mucho los recortes realizados por el Partido Popular.

Seguidamente interviene el Sr. Isidro Girón manifestando que el Grupo Municipal Popular va a votar también a favor de la moción, calificando de irresponsabilidad la actuación del equipo de gobierno adoptando la medida tan drástica que ha explicado S.S. porque van a sufrir la merma del servicio los ciudadanos dependientes que son los más vulnerables. Incide en que no se han agotado todas las vías para revertir esta situación y será un problema que tengan otros Ayuntamientos también, no solo el de Miajadas. Se podía haber usado a la Fempex y no se ha hecho. Pide se de un toque de atención a la Consejería por su actuación frente a los ciudadanos de Miajadas: El servicio de ambulancia ha mermado bastante con la concesión realizada, las diez plazas concertadas de la Residencia San Martín de Porres que este año no se las ha concedido; problemas gravísimos de todos conocidos en el Centro de Salud; obras que nos dicen que van a hacer en el Centro de Mayores y que todos sabemos que va a ser muy difícil que se hagan en esta legislatura, por no decir imposible; peor servicio a los usuarios del Centro de Día. En definitiva, los Servicios Sociales en esta legislatura se están viendo bastante mermados con respecto a la legislatura anterior. Creo que no podemos dejar de prestar este servicio. El Partido Popular, en la legislatura anterior, lo que hizo fue mejorarlo con dinero del Ayuntamiento. Hay que hablar con la Consejería para revertir este servicio y firmar el convenio para el año 2.019. No podemos dejar a los ciudadanos de Miajadas sin servicio durante un año. Cuando se aprobó la carrera profesional a los empleados municipales, se ha perdido una ocasión para equiparar los sueldos de los trabajadores de la RPT con el resto de trabajadores municipales. En cuanto al Gobierno Central, este gobierno iba a hacer muchas cosas pero no está haciendo nada. Iba a derogar la reforma laboral, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, e iba a acabar con los recortes en la sanidad y la educación y tampoco hemos visto nada en ese sentido. Nosotros prestamos este servicio en la legislatura anterior y también tuvimos que devolver dinero a la Junta. El ayuntamiento puede prestar un servicio siempre y cuando no ponga en riesgo la Estabilidad Presupuestaria. Finaliza su intervención pidiendo a S.S. que hable con el Consejero y vuelva el servicio a la situación anterior.

El Sr. Soto López agradece el apoyo a la moción de los dos grupos políticos. Al representante del Partido Popular le responde que en tres minutos se ha contradicho veinte veces, porque por un lado no se puede defender la Ley de Estabilidad Presupuestaria y por otro lado defender que se aumenten los gastos sociales; por un lado no se puede decir que el gobierno del P.P. no recortó y por otro acusar a Pedro Sánchez de no haber revertido los recortes..... Lo que está claro es que la Ley de la Dependencia nació con unos objetivos maravillosos, destinados a personas con esas necesidades, pero nació sin fondos y con los recortes del PSOE y del PP estamos en la situación que estamos. Explica el funcionamiento de la Ley de Dependencia calificando su gestión por parte de los organismos centrales, autonómicos y locales de verdadera vergüenza, pues puede pasar mas de dos años desde que una persona solicita su inclusión en el sistema hasta que resuelven su expediente y si antes de que reciba la resolución aprobatoria fallece esa persona, sus herederos no cobran nada.

Está de acuerdo con lo manifestado por el Partido Popular en cuanto a los resultados de la Consejería de Sanidad para Miajadas, que estamos sufriendo la gestión del Consejero de Sanidad y de las personas de su equipo, con lo de las plazas de la Residencia de Ancianos, con lo de las ambulancias, con el Centro de Salud.... Creo que el PSOE Miajadas debe empezar a apretar al Presidente de la Junta de Extremadura y al Consejero sobre estos temas y si necesitan nuestro apoyo y creo que el del Partido Popular también, lo van a tener. Y no hay que tener miedo por denunciarlo públicamente. Reitera una vez más se hagan las gestiones ante la Consejería para recuperar el servicio si puede ser este año y si no el año que viene, pero que se

sigan ofreciendo la Ley de la Dependencia por el ayuntamiento como hasta ahora.

Interviene de nuevo S.S. para responder que lo que se pide en el punto nº 2 de la moción de negociar con la Consejería los fondos necesarios para dar de nuevo el servicio lo vamos a hacer, lo vamos a intentar, pero el servicio se va a seguir prestando como se viene haciendo en otros muchos Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular que no aceptaron oferta de la consejería y están prestando el servicio empresas privadas. Que nadie dude que el servicio se va a seguir prestando y nadie se va a quedar desamparado, pero será por el ayuntamiento sino por otras fórmulas legales que contempla la Ley, contratos a empresas privadas, a familiares, etc... Nosotros tenemos actualmente 23 trabajadoras en Ayuda a Domicilio, y estamos dando servicios a varios casos que debían estar cubiertos por la Ley de Dependencia. Nosotros estaremos vigilantes y prestaremos asesoramiento a los usuarios del servicio y si hubiera algún tipo de incompatibilidad con la Ayuda a Domicilio del SEPAD nosotros intentaríamos con nuestra Ayuda a Domicilio solventar las dificultades que hubiera. Con respecto al Centro de Salud opino lo mismo que vosotros. De todos es conocido su funcionamiento que deja mucho que desear y ofrece muchas dificultades y por eso mismo hemos puesto en marcha el Consejo de Salud de Zona para que sea el órgano que diga al SES que el centro de Salud de Miajadas funciona muy mal.

Responde el Sr. Isidro Girón que el problema fue que se aprobó la Ley de Dependencia sin dotación presupuestaria y desde su aprobación ningún partido ha sabido actualizarla. A favor de este Ayuntamiento está en que en muchos aspecto cubrimos las espaldas a la Junta de Extremadura, pero en este caso el Equipo de Gobiernos se ha equivocado y hay que buscar una solución para que en el año 2.019 el Ayuntamiento de Miajadas preste la Ayuda a Domicilio.

El Sr. Soto López critica, según él, el conformismo del Equipo de Gobierno ante la gestión desastrosa que está haciendo el Consejero de Sanidad, y esa actitud conformista no nos lleva a ningún lado como pueblo. Todos reconocemos que la gestión de la Consejería de Sanidad es un desastre y no hacemos nada?. Es muy difícil aplicárselo al pueblo y luego pasa lo que pasa en las elecciones. En el Consejo de Salud de Zona solo falta el nombramiento de los representantes de la Consejería. Que interés tienen en no nombrarlos? No quieren que funcione?. El Centro de Salud es un caos. Nadie sabe nada y todo el mundo está enfadado. Faltan médicos. El Coordinador nos dice que ya no puede hacer nada más de lo que hace para poder solucionarlo. La Consejería no hace nada ante la denuncia de los trabajadores, del funcionamiento de las ambulancias, de las listas de esperas... no hace nada, todo sigue igual que antes. Esto no se entiende.

Sin más intervenciones sobre el tema el Pleno Corporativo, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda prestar su aprobación a la moción presentada que queda elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Seguidamente, S.S: responde a las preguntas presentadas en el Registro General del Ayuntamiento por el Grupo Municipal Popular:

### **1. ¿Para cuándo tienen pensado presentar al Pleno los Presupuestos del año 2019?**

Estamos trabajando en el borrador y de momento no tenemos una fecha determinada.

### **2. Las obras del mercadillo siguen ejecutándose sin hasta la fecha haya cumplido su compromiso de informar a los grupos políticos de las modificaciones que se han efectuado al proyecto original ¿A qué se debe la tardanza en informar a los grupos políticos?**

A disponibilidad de Agenda.

### **3. ¿Cuántas veces a la semana se recoge la basura en Casar de Miajadas y cada cuánto tiempo se limpian los contenedores?**

Los contenedores de fracción resto de Alonso de Ojeda y del Casar de Miajadas se recogen todos los días del año. No hay recogida solo el día de Navidad y el día de Año Nuevo, por deferencia con los trabajadores de la empresa.

Los contenedores se lavan 10 veces al año, con una frecuencia mensual en verano.

No tenemos recogida ninguna incidencia en el servicio por falta de recogida o de limpieza este año.

Seguidamente, el Sr. Isidro Girón formula los siguientes ruegos:

1.- Vecinos de la calle Aprisco le trasladan ruego se pongan reductores de velocidad en dicha vía, pues ahora tiene más tráfico y los vehículos pasan con mucha velocidad.

2.- La Sociedad de Pescadores traslada queja sobre el vallado de la laguna El Cuervo para que no salgan los patos, que impide a las personas mayores el acceder a la misma por imposibilidad de saltar la valla, rogando se busque alguna solución.

S.S. le responde que la puerta que se ha cerrado es la que da a la carretera de Don Benito, porque los patos salían por ella y se iban a la carretera, pero hay mas puertas de acceso a la laguna y pueden utilizar cualquiera de ella.

3.- En el mismo sentido se encuentra la Laguna Nueva, que se ha cortado el acceso de vehículos a la laguna impidiendo que las personas mayores que van a pescar puedan acceder con sus vehículos. Ruega a S.S. que tenga una reunión con la asociación de pescadores y trate de aclarar estos temas.

4.- Tenemos conocimiento de que se ha cerrado el bar de Alonso de Ojeda y también de que se va a cerrar el bar de Casar de Miajadas. Ruega se agilicen los procedimientos para que se adjudiquen a la mayor brevedad posible y se puedan abrir cuanto antes.

5.- Tenemos quejas sobre el funcionamiento del Centro de Salud, algo que ya hemos hablado otras veces en este Pleno. Ruega a S.S. siga insistiendo, no solo al Consejero sino también al Presidente del Gobierno de Extremadura, para que todo vuelva a la normalidad cuanto antes.

A continuación, S.S. responde a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal IU-PPI:

**1.- Las quejas respecto al funcionamiento del Centro de Salud siguen sumando y nos siguen llegando constantemente. Durante los últimos meses hemos presentado es este Pleno, mociones de urgencia, hemos realizado preguntas y ruegos relativos a todos los problemas de los que hemos tenido conocimiento.... Pasa el tiempo y la situación continúa igual, esa es al menos la percepción que tienen la mayoría de l@s usuari@s y parece ser que también de l@s trabajador@s.**

**El pasado martes día 27 de noviembre (según nos han hecho saber) tuvo lugar una reunión del Director General de Asistencia Sanitaria y el Alcalde de Miajadas con los trabajadores del centro, suponemos que para hablar de la situación. ¿Qué nos pueden informar de lo tratado en esta reunión? ¿Se llegó a algún tipo de acuerdo o compromiso para solucionar los distintos y reiterados problemas? ¿Se ha constituido ya el Consejo de Salud de Zona? ¿Cuándo se va a reunir? Sí aún no se ha constituido ¿Cuáles son los motivos?**

La reunión que mencionan me estoy enterando ahora por su pregunta, no ha tenido lugar nunca ni estaba prevista. La reunión a que alude habrá sido con los trabajadores del centro, de lo que yo no tengo nada que ver ni tampoco he sido informado de ello, como es lógico.

En cuanto al Consejo de Salud de Zona, ya se ha designado la parte política : como vicepresidenta se ha designado a la alcaldesa de Abertura (Doña Olga María Tello Muñoz) y yo, como Alcalde de Miajadas, actuaré como Presidente.

A excepción de las asociaciones de pacientes, que se hará en breve, se han designado todos los miembros del resto de colectivos que conforman el Consejo y remitido al SES para agilizar la documentación y poder convocar la primera reunión en el menor tiempo posible.

**2.- Estamos a finales de año y como se ha podido constatar los años anteriores, es una época complicada para las profesionales del Servicio Social de Atención Social Básica: cierre, balance y justificación de muchos programas y proyectos, apertura de otros tantos, selección de personal adscrito al área.... De hecho, ya hicimos en un Pleno anterior una pregunta al respecto (sobre todo por el retraso que se suele sufrir con la liquidación del servicio de ayuda a domicilio) Este años además, comienza diciembre con la baja de una de las trabajadoras y si ya consideramos que de por sí todo el servicio se colapsa con toda la plantilla en activo ¿Cómo tienen pensado reforzar el Servicio Social de Base del Ayuntamiento para mejorar la atención y calidad prestada? ¿Cómo tienen pensado reforzar el Servicio para evitar los problemas que se acumulan y dificultan gravemente la normal prestación del servicio?**

Para agilizar la documentación y los trámites, el servicio cuenta desde de hace semanas con dos administrativas. También, en el empleo social se ha ofertado una plaza de trabajador/a o educador/a social, cuyo procedimiento de selección está en curso.

Pero tengo que señalar, que cuando tenemos una baja de cualquiera de nuestras tres personas fijas del servicio, es muy difícil poder reemplazarlas y asumir las tareas que normalmente desempeñan, debido al grado de especialización y experiencia que se necesita. Por ello, cuando esto sucede, es inevitable que se resienta el servicio.

Para el año que viene reforzaremos el servicio entre septiembre y diciembre para poder hacer frente a la acumulación de tareas de fin de año que tiene el Servicio Social de Base.

**3. Hace ya tiempo que el Bar Cafetería del Centro Social Nuevo Miajadas (Avda. 8 de marzo) se encuentra cerrado por la renuncia de la persona con la que fue firmada el contrato de su servicio. La inversión y la reforma realizada en las dependencias nos parecen considerables como para mantenerlas cerradas ¿Cuáles son las razones por las que aún no se ha procedido una nueva contratación del servicio?**

La demora ha sido por la adaptación del procedimiento a la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Hemos considerado preferente la licitación de las cafeterías de los centros sociales de nuestras pedanías, al no contar con ningún otro bar o cafetería que preste servicio. Por ello, se ha sacado ya a licitación la cafetería del Centro Social de Alonso de Ojeda, luego sacaremos la del Casar de Miajadas y posteriormente la del Nuevo Miajadas. Es cuestión de prioridades que marcamos nosotros bajo nuestro criterio.

**4. En varios Plenos hemos preguntado sobre la aprobación de la Ordenanza de caminos ¿Qué dificulta o retrasa el proceso para su aprobación definitiva?**

No se ha podido aprobar por falta de tiempo y de recursos. La prioridad del equipo de gobierno ha sido la elaboración de los proyectos, licitaciones y la ejecución de las inversiones recogidas en el Presupuesto y sus modificaciones, y a otros muchos asuntos que hemos considerado prioritarios. A ello hemos destinado y dirigido nuestro trabajo y el de los técnicos municipales.

En cuanto tengamos disponibilidad, se llevará el texto definitivo de la ordenanza para su estudio en la Comisión.

**5. Seguimos viendo como el edificio de la antigua centralita de telefónica está en situación total de abandono. También en varios Plenos hemos preguntado sobre este asunto. En el último, se nos contestaba que se estaba estudiando la posibilidad de la reversión al patrimonio municipal. ¿Cómo va el proceso? ¿Qué dificultades hay para realizar ya de una vez algo?**

Es un expediente muy complejo, hay que recabar mucha documentación y como le he señalado en la repuesta anterior, los recursos disponibles se han utilizado para realizar trabajos que considerábamos más prioritarios como la licitación de las inversiones establecidas en el Presupuesto.

Finalizado el turno de preguntas, el Sr. Soto López formula los siguientes ruegos:

1.- Se realice una campaña de bacheo de las vías públicas en zonas que están bastante deterioradas como junto al antiguo bar La Parrilla, frente al Hogar del Pensionista, y en la calle Corredera.

2.- Que se estudie la ejecución de un acerado junto a la antigua Iglesia de Guadalupe en la Avda. Cruz de los Pajares. Falta un trozo de acerado que se inunda cuando llueve, la gente le utiliza para aparcamiento, y los transeúntes deben rodearlo por la vía pública.

3.- Que se estudie la poda de árboles, sino para este año para años sucesivos. En algunas calles hay árboles muy bajos y se corre el peligro de que los peatones puedan golpearse con las ramas.

4.- Convocar el Consejo de Servicios Sociales lo antes posible para evaluar el 25 de noviembre, para que todo el mundo aporte y podamos mejorarle para años venideros.

5.- Convocar el Consejo de Medio Ambiente para ver lo que se ha hecho hasta ahora del Plan de Reforestación y posibles aportaciones que se puedan hacer.

6.- Estudiar la posibilidad de si en la sala multiusos al lado del Pabellón se pudieran instalar algún tipo de cortinas o estores, porque las usuarias del mismo se quejan de que puedan verlas desde fuera a través del ventanal al no haber nada que lo impida.

S.S. responde que está previsto poner unos vinilos en las ventanas que impidan el ser observadas desde el exterior.

7.- En la madrugada del sábado al domingo ha habido un problema grave de agresiones en la discoteca. Pregunta si se tiene conocimiento de ello y si se está haciendo algo al respecto.

S.S. responde que si tiene conocimiento de ello y lo está investigando la Guardia Civil. Ha habido una pelea entre jóvenes dando por resultado un herido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. presidente clausura el acto siendo las veintiuna horas y once minutos del día de la fecha de lo que yo, la secretaria., doy fe.